

Nombre y apellidos	Número de Registro de Personal
D. Antonio Rueda López	T08AG13A0193P
D. Angel Gutiérrez Cordero	T08AG13A0194P
D. Juan Verdú Mengual	T08AG13A0195P
D. Victoriano González Pérez	T08AG13A0196P
D. Ricardo Carro Romero	T08AG13A0197P
D. Francisco José Martínez López	T08AG13A0198P
D. Inocencio Fernández López	T08AG13A0199P
D. Eduardo Martínez Garcés	T08AG13A0200P
D. Doroteo Federico Orozco Burillo	T08AG13A0201P
D. Juan Antonio Barbero Codes	T08AG13A0202P
D. Melchor Calleja Hernández	T08AG13A0203P
D. David Villarrubia Horta	T08AG13A0204P
D. José Domingo García Jiménez	T08AG13A0205P
D. Valeriano Vallejo Fernández	T08AG13A0206P
D. Avelino Tubio Calvo	T08AG13A0207P
D. Gabriel Jesús Rielo Carballo	T08AG13A0208P
D. Juan González Sancha	T08AG13A0209P
D. Pedro Gómez Puerta	T08AG13A0210P
D. Vicente Hernández Bueno	T08AG13A0211P
D. Blas Bravo Pérez	T08AG13A0212P
D. Cándido Gil Sánchez	T08AG13A0213P
D. José Luis Tubio Sayans	T08AG13A0214P
D. Juan Lucio Cervera Catalán	T08AG13A0215P
D. Francisco Gago Ferrero	T08AG13A0216P
D. José Antonio Sasot Bayona	T08AG13A0217P
D. Héctor Pérez Pérez	T08AG13A0218P
D. Jesús Burillo Alguézar	T08AG13A0219P
D. Antonio Roque Garralaga Palud	T08AG13A0220P
D. Francisco López Ruiz	T08AG13A0221P
D. Antonio Tovar Reviriego	T08AG13A0222P
D. Antonio Yébenes Asensio	T08AG13A0223P
D. Segismundo Casado Sánchez	T08AG13A0224P
D. José Iglesias Pernas	T08AG13A0225P
D. Santiago Fernández Díaz	T08AG13A0226P
D. Javier Santiago Pastor	T08AG13A0227P
D. Evencio López Molinero	T08AG13A0228P
D. Rafael Gutiérrez Cordero	T08AG13A0229P
D. José María Montosa Salas	T08AG13A0230P
D. Pedro Martín Herrera	T08AG13A0231P
D. Salvador Barros Nogueira	T08AG13A0232P
D. Pablo Miguel Castañer Royo	T08AG13A0233P
D. José Ramón Fernández Riesgo	T08AG13A0234P

Nombre y apellidos	Número de Registro de Personal
D. Francisco Hernández Leal	T08AG13A0235P
D. Antonio Ortega Gómez	T08AG13A0236P
D. Luis Carlos Donoso Fernández	T08AG13A0237P
D. José Moisés Arcos Privado	T08AG13A0238P
D. Nicanor Fernández García	T08AG13A0239P
D. Francisco José Fernández Ponce	T08AG13A0240P
D. Francisco García Fernández	T08AG13A0241P
D. Jesús González Cermeño	T08AG13A0242P
D. Sotero Molina Vivaracho	T08AG13A0243P

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Secretario general, Miguel Olivas Soto.

MINISTERIO DE ECONOMIA

8218 *ORDEN de 12 de marzo de 1979 por la que se nombra Subdirector general, Secretario general de la Subsecretaría de Economía, a don Jesús Ángel Ruiz-Ayúcar de Merlo.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general, Secretario general de la Subsecretaría de Economía, a don Jesús Ángel Ruiz-Ayúcar de Merlo, número de Registro de Personal A04HA266, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8219 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, turnos directo y libre.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6.ª de la Orden de 7 de noviembre de 1978, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias en las especialidades de Criminología, Psicología y Psiquiatría, turnos directo y libre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes y año,

Esta Dirección General ha tenido a bien elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la referida oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, páginas 3019 y 3020, correspondiente al día 6 de febrero del año en curso, con la siguiente modificación:

Incluido en la relación de admitidos, de la especialidad de Psicología.

30 bis. Doña Angeles Escribano González, D.N.I. 7.753.402. Por haberse demostrado que abonó los derechos de la oposición.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1979.—El Director general, Carlos García Valdés.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

8220 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, para proveer la plaza de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla.*

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1968, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla, vacante por fallecimiento de don Germán Salcedo Campos.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Segunda.—El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición